

22 de febrero de 2017

Original: español

(17-1078) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u>
   Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales de uso humano
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** "Directrices para la Autorización Sanitaria de Productos Alimenticios" (33 páginas, en español)
- **Descripción del contenido:** Las Directrices para la autorización sanitaria de productos alimenticios contienen los requisitos mínimos exigibles en cualquier jurisdicción sanitaria del país.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Armonizar los requisitos y consensuar criterios para la aplicación de la legislación vigente.
- 8. Documentos pertinentes: -
- 9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 30 días a partir de su distribución

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: <a href="mailto:focalotc@mecon.gov.ar">focalotc@mecon.gov.ar</a>

Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php">http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php</a>
<a href="https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17">https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17</a> 0956 00 s.pdf